Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de septiembre de 2019, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de obras denominado CENTRO DE DEPURACIÓN DE MOLUSCOS ADSCRITO A LA LONJA PESQUERA DE PUNTA UMBRÍA, Expediente 2019/000263, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de obras denominado CENTRO DE DEPURACIÓN DE MOLUSCOS ADSCRITO A LA LONJA PESQUERA DE PUNTA UMBRÍA mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., por un importe, IVA excluido, de 710.411,87 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 149.186,49 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 10 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 23 de agosto de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 13 de agosto de 2019 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es